

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se rectifica la convocatoria del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de los corrientes.

Observado error en la convocatoria del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de los corrientes, se reproduce a continuación debidamente rectificada: «En los Centros confiados al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos existen algunas vacantes, cuya provisión no ha sido anunciada a concurso de traslado y otras que se han producido con posterioridad a la convocatoria del que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero del corriente año, teniendo en cuenta la necesidad de que todas las vacantes salgan a concurso,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, las siguientes vacantes:

Barcelona.—Biblioteca Central de la Diputación	1
Granada.—Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Madrid.—Biblioteca Nacional	3
Madrid.—Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	1
Madrid.—Bibliotecas Populares	1
Madrid.—Gabinete de Documentación, Biblioteca y Archivo de este Ministerio	2
Madrid.—Servicio Nacional de Lectura	1
Madrid.—Archivo Histórico Nacional	1
Orihuela (Alicante).—Archivo Histórico y Biblioteca Pública	1
Santiago (La Coruña).—Biblioteca de la Universidad	1
Simancas (Valladolid).—Archivo General	1
Valladolid.—Archivo Histórico y Universitario	1

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio o, en su caso, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y siempre acompañadas de hoja de servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las hojas de servicios que le sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las plazas o destinos que pretendan así como las posibles «resultas» a que aspiren y puedan producirse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se publica la lista provisional de aspirantes a concurso-oposición restringido de Profesores especiales y Maestros de Taller interinos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma décima de las convocatorias de concurso-oposición restringido para Profesores especiales interinos de idiomas y Maestros de Taller interinos de Institutos Técnicos de Enseñanza Media de 17 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 17 y 18 de septiembre, respectivamente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Publicar en relación anexa la lista provisional de aspirantes por orden alfabético de apellidos dentro de cada Cuerpo, modalidad y disciplina, con expresión del Centro a que pertenecen las vacantes y número correspondiente del anexo de plazas de cada convocatoria del concurso, figurando en primer lugar todos los que han presentado documentación completa y a continuación aquellos que deberán completar algún requisito.

Segundo.—Los aspirantes a quienes falte completar documentación podrán llevarlo a efecto remitiendo los documentos

omitidos directamente a la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media, calle Guzmán el Bueno, 94, Madrid-3, en plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente, conforme a lo determinado en la norma décima de las expresadas convocatorias de concurso-oposición restringidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media.

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Profesores Especiales de Idiomas de Institutos Técnicos de Enseñanza Media

FRANCÉS.—DOCUMENTACIONES COMPLETAS

Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Alonso Schokel, María Teresa, Amposta (Tarragona), 3.
2. Arnillas Monje, Esteban, Tamarite de Litera (Huesca), 18.
3. Aveño Menou, Román, Carmona (Sevilla), 7.
4. Beaufaucher Casterá, Jaime, Alcira (Valencia).
5. Nicolás Cárcelos, María, Daimiel (Ciudad Real), 9.
6. Fernández-Arroyo Redondo, Felipe, Manzanares (Ciudad Real), 13.
7. García Madariaga, Carmen, Albox (Almería), 1.
8. García Medina, Amparo, Totana (Murcia), 21.
9. González Plana, Juana María, Jumilla (Murcia), 11.
10. Jiménez Hellín, Jesús, Villarrobledo (Albacete), 24.
11. López Durá, Mario, Ribadeo (Lugo), 16.
12. Martínez Campillo, Joaquín, Orihuela (Alicante), 15.
13. Montes Fernández, Sara, Lalín (Pontevedra), 12.
14. Prat Busquets, María Concepción, Balaguer (Lérida), 5.
15. Revuelta Abascal, María de las Nieves, Castañeda (Santander), 8.
16. Rodríguez Martínez, Socorro-Josefina, Tapia de Casariego (Oviedo), 19.
17. Roldán Luengos, María de los Angeles, Saldaña (Palencia), 17.
18. Sánchez González, Talía, Mondoñedo (Lugo), 14.
19. Sánchez Rodríguez, Pilar, Aracena (Huelva), 4.
20. Sainz Ruiz, María Jesús, Burgo de Osma (Soria), 6.

Modalidad Industrial-Minera

1. Ortiz López, Manuel José, Guadix (Granada), 1.

Modalidad Administrativa

1. Cimadevilla García, Rosalía, «Santa Teresa de Jesús». Madrid, 1.

DOCUMENTACIONES INCOMPLETAS

Modalidad Agrícola-Ganadera

1. Arencibia Gil, Alvaro, Telde (Las Palmas), 20. Falta recibo derechos.
2. Collado Mena, Antonio, Vélez-Rubio (Almería), 23. Falta recibo derechos.
3. Navarrete Hernández, Torcuato, Huércal-Overa (Almería), 10. Falta recibo derechos.
4. Sáenz Pardo, Ana María, Valls (Tarragona), 22. Falta recibo derechos.

INGLÉS.—DOCUMENTACIONES COMPLETAS

Modalidad Industrial-Minera

1. Allones Labarta, Carlos, Alsasua (Navarra), 3.
2. Aixalá Bové, Fernando, Almendralejo (Badajoz), 2.
3. Falcó Molina, Pedro, Marbella (Málaga), 6.
4. Fernández de Valderrama y Cuezva, María del Carmen, Miranda de Ebro (Burgos), 7.
5. Fuentes Bobo, Julio, Sabadell (Barcelona), 9.
6. Gil Arribas, José María, Coca (Segovia), 5.
7. Gisbert Molina, José, Puente Genil (Córdoba), 8.
8. Martínez Alonso, Juan Bautista, Villablino (León), 12.
9. Ortega García, María Pilar, Sabiñánigo (Huesca), 10.
10. Sevilla Satorre, Andrés, Vera (Almería), 11.
11. Virto Pérez, María Dolores, Algemesi (Valencia), 1.
12. Xapellí Reixach, Encarnación, Calella (Barcelona), 4.

Modalidad Marítimo-Pesquera

1. Feria Obando, Joaquín (Huelva), 1.
2. Garay Iradi, María Rita, Bermeo (Vizcaya), 2.